

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES****LICENCIAS**

Expediente: OB 581/05.

Interesada: “Tuareg Madrid, Sociedad Limitada”.

Asunto: declaración de caducidad de licencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y habiéndose intentado la notificación a la interesada, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto por el presente anuncio que se encuentran pendientes de notificar los actos cuya interesada, asunto y número de expediente anteriormente se especifican, para que comparezca para su retirada por sí o por medio de representante en el Departamento de Licencias de Obras del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en horario de nueve a catorce, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dicha interesada.

San Sebastián de los Reyes, a 8 de mayo de 2012.—El concejal-delegado de Urbanismo y Obras (decreto de delegación 1955/2011, de 13 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 156, de 4 de julio de 2011), Raúl Terrón Fernández.

(02/4.250/12)